



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 151102P

CONTRATO DE SEGUROS MUNICIPALES PARA AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y EMPRESAS PÚBLICAS.

Expediente 151102P

Acta de valoración de la documentación del Sobre B-C "Criterios valorables mediante fórmula"

En el Ayuntamiento Burlada, siendo las 9:30 horas del día 5 de agosto de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, al objeto de efectuar la valoración de la documentación presentada en el sobre B-C por las empresas licitadoras tal y como se dispone en los pliegos reguladores que han de regir la contratación del "Contrato de seguros municipales para el Ayuntamiento de Burlada y empresas públicas"

La Mesa, designada en el pliego de condiciones particulares, queda constituida por los siguientes componentes:

Presidenta: Berta Arizkun González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada

Vocales:

- Yolanda Alvarez López, Jefa de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Burlada
- Edurne Ayesta Zardoya, Interventora del Ayuntamiento de Burlada
- Rafael Laguillo García-Pelayo, representante de la Correduría AON Gil y Carvajal.

Secretaria: Doña Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

Existiendo mayoría suficiente la mesa queda constituida y se continúa con el procedimiento.

Se aperturan los sobres, tras problemas técnicos y se remiten a la correduría para que realice la propuesta de valoración. Con fecha 7 de agosto de 2024 se vuelve a reunir la mesa a fin de analizar la propuestas de valoración efectuada por el representante de la Correduría AON.

Los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmula son los establecidos en el apartado L del cuadro de características técnicas para cada uno de los lotes.

Una vez aplicados los criterios conforme a lo regulado en el Pliego de Condiciones, se aprueba el informe elaborado por la Correduría con la valoración de las ofertas presentadas, informe que se incorpora como anexo I a la presente acta.

En base a ello, la Mesa acuerda asignar a las empresas licitadoras las siguientes puntuaciones:



FIRMADO POR

YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta
Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 1 de 22



NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



FIRMADO POR

YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta
Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024

1. Lote 1: Daños Materiales

En el lote de Daños Materiales son dos las licitadoras que han presentado oferta:

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A (A28141935)
- AXA SEGUROS GENERALE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (A60917978)

La valoración que han obtenido cada una de ellas, es la siguiente:

- MAPFRE 94,66 puntos
- AXA 65,50 puntos

CRITERIO	PUNTOS	MAPFRE		AXA	
		OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS SOCIALES					
Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad	2,50	Sí	2,50	No	0,00
Complemento sobre el salario de maternidad y paternidad	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
Implantación horario flexible	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
Formación en materia de igualdad, salud, bienestar...	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS					
Reducción de franquicia todo riesgo	7,00	100,00 €	7,00	0,00 €	0,00
Reducción de franquicia riesgos nominados	20,00	100,00 €	20,00	0,00 €	0,00
INCLUSIÓN DE COBERTURAS					
Inclusión de asistencia de gremios	8,00	Sí	8,00	Sí	8,00
Inclusión gastos complementarios (30.000 €)	5,00	NO	0,00	No	0,00
OFERTA ECONÓMICA	50,00	40.950,00 €	49,66	40.671,83 €	50,00
	100,00		94,66		65,50

2. Lote 2: Responsabilidad Patrimonial

En el lote de Responsabilidad Patrimonial son dos las licitadoras que han presentado oferta:



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



FIRMADO POR

YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta
Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A (A28141935)
- AXA SEGUROS GENERALE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (A60917978)

La valoración que han obtenido cada una de ellas, es la siguiente:

- **MAPFRE 90,25 puntos**
- **AXA 80,72 puntos**

CRITERIO	PUNTOS	MAPFRE		AXA	
		OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS SOCIALES					
Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad	2,50	Sí	2,50	No	0,00
Complemento sobre el salario de maternidad y paternidad	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
Implantación horario flexible	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
Formación en materia de igualdad, salud, bienestar...	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
INCREMENTO DE LÍMITES					
Aumento del límite general	3,00	1.500.000,00 €	3,00	2.500.000,00 €	3,00
Aumento límite Patronal	3,00	150.000,00 €	1,00	150.000,00 €	1,00
Aumento límite Perjuicio Patrimonial Puro	3,00	150.000,00 €	3,00	150.000,00 €	3,00
REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS					
Reducción de franquicia general	15,00	600,00 €	15,00	350,00 €	8,75
Reduccción de franquicia por obras	8,00	1.500,00 €	8,00	900,00 €	4,80
Reducción de franquicia por perjuicio patrimonial puro	8,00	1.500,00 €	8,00	500,00 €	2,67
OFERTA ECONÓMICA	50,00	37.850,00 €	42,25	31.980,58 €	50,00
	100,00		90,25		80,72

3. Lote 3: Automóviles

En el lote de Automóviles exclusivamente ha presentado oferta una compañía:

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A (A28141935)

La valoración que ha obtenido es la siguiente:

- **MAPFRE 80,00 puntos**

CRITERIO	PUNTOS	MAPFRE	
		OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS SOCIALES			



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>



FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA
BURLATA

Expediente 151102P



FIRMADO POR
YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024

Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad	2,50	Sí	2,50
Complemento sobre el salario de maternidad y paternidad	2,50	Sí	2,50
Implantación horario flexible	2,50	Sí	2,50
Formación en materia de igualdad, salud, bienestar...	2,50	Sí	2,50
INCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y AUMENTO DE LÍMITES			
Reconocimiento de tercero del patrimonio	10,00	NO	0,00
Renuncia de repetición	10,00	NO	0,00
Aumento del límite de libre designación de letrado	10,00	2.000,00 €	10,00
OFERTA ECONÓMICA	60,00	15.500,00 €	60,00
	100,00		80,00

4. Lote 4: Vida y Accidentes

En el lote de Vida y Accidentes son dos las licitadoras que han presentado oferta:

- MAPFRE VIDA S.A., COMPAÑIA DE SEGURO Y REASEGURO SOBRE LA VIDA HUMANA (A28229599),
- SURNE Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (V48083521)

La valoración que han obtenido cada una de ellas, es la siguiente:

- MAPFRE 83,44 puntos
- SURNE 93,92 puntos



FIRMADO POR
La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024

CRITERIO	PUNTOS	MAPFRE		SURNE	
		OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS SOCIALES					
Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
Complemento sobre el salario de maternidad y paternidad	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
Implantación horario flexible	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
Formación en materia de igualdad, salud, bienestar...	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS					
Participación en Beneficios en Vida	20,00	51,85%	20,00	46,75%	18,03
Participación en Beneficios en Accidentes	10,00	34,00%	10,00	20,00%	5,88
OFERTA ECONÓMICA	60,00	54.827,02 €	43,44	39.696,60 €	60,00
	100,00		83,44		93,92



FIRMADO POR
La secretaria/dazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 151102P

La Mesa adopta los siguientes acuerdos:

Lotes 1.- Daños Materiales, 2.-Responsabilidad Civil/Patrimonial y 3.- Automóviles

En relación con los lotes 1, 2 y 3, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con CIF nº A28141935, a cuyo favor ha recaído la propuesta de adjudicación que, en el plazo máximo de siete días naturales desde la notificación del requerimiento, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Lote nº 4.- Vida y accidentes

A la vista de que la licitadora SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS ha presentada una oferta económica anormalmente baja (43,29% de bajada ante el límite del 40% establecido en el pliego regulador), de conformidad con lo establecido en el artículo 98.1 de la Ley Foral 2/2018, antes de rechazar la oferta, la Mesa dispone que se comunique dicha circunstancia para que en el plazo de cinco días naturales presente la justificación que considere oportuna con el objeto de justificar la viabilidad de la prestación del servicio según su oferta, asumiéndose todos los gastos y compromisos que se indican en el pliego regulador.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.



FIRMADO POR

YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta
Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 5 de 22



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

Anexo I: Informe

INFORME DE VALORACIÓN

OFERTAS SOBRE BC

Expediente 151102P



FIRMADO POR

YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta
Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024

VALORACIÓN DE OFERTAS	8
RESUMEN VALORACIÓN	8
1. Lote 1: Daños Materiales	8
2. Lote 2: Responsabilidad Patrimonial	9
3. Lote 3: Automóviles.....	10
4. Lote 4: Vida y Accidentes.....	11
OFERTA ANORMALMENTE BAJA	12
LOTE 1: DAÑOS MATERIALES	13
1. Criterios sociales.....	13
1.1. Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad.	13
1.2. Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad.....	13
1.3. Implantación de un horario flexible.	13
1.4. Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc.....	13
2. Reducción de franquicias	14
2.1. Reducción de la franquicia de Todo Riesgo.	14
2.2. Eliminación de la franquicia en las coberturas distintas al todo riesgo y lunas.	14
3. Inclusión de coberturas	14
3.1. Inclusión de la garantía de Asistencia, para el envío de gremios propios.....	14
3.2. Inclusión de la cobertura de gastos complementarios de mantenimiento del servicio	14
4. Reducción de precio.....	14
LOTE 2: RESPONSABILIDAD CIVIL / PATRIMONIAL	15
1. Criterios sociales.....	15
1.1. Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad.	15
1.2. Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad.....	15
1.3. Implantación de un horario flexible	15
1.4. Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc.....	16
2. Incremento de límites	16
2.1. Incremento del límite general por siniestro y por periodo de seguro.....	16
2.2. Incremento del límite por víctima en patronal	16
2.3. Incremento del límite en Perjuicio Patrimonial Puro.....	16
3. Reducción de franquicias	16
3.1. Reducción de franquicia general.....	17
3.2. Reducción de franquicia por daños causados por obras	17
3.3. Reducción de franquicia en Perjuicio Patrimonial Puro	17
4. Reducción de precio.....	17
LOTE 3: SEGURO DE AUTOMÓVILES	18
1. Criterios sociales.....	18
1.1. Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad.	18
1.2. Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad.....	18
1.3. Implantación de un horario flexible	18
1.4. Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc.....	18



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>



FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala
NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA
BURLATA

Expediente 151102P



FIRMADO POR
YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR
La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta
Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR
La secretaria/Idazkaria SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024

2. Inclusión de garantías y aumento de límites18

2.1. Inclusión del reconocimiento como terceros al patrimonio municipal.....18

2.2. Renuncia por parte de la compañía de repetición contra el Ayuntamiento19

2.3. Aumento del límite en libre elección de Abogado19

3. Reducción de precio: 60 puntos19

LOTE 4: SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES19

1. Criterios sociales.....19

1.1. Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad.19

1.2. Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad.....20

1.3. Implantación de un horario flexible20

1.4. Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc.....20

2. Participación en beneficios.....20

2.1. Participación en Beneficios en la póliza de vida20

2.2. Participación en Beneficios en la póliza de vida21

3. Reducción de precio.....21

INFORMACIÓN DE CONTACTO21



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>



FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



VALORACIÓN DE OFERTAS

El objeto de este informe es la valoración de los criterios de adjudicación de valoración automática mediante fórmula del “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS MUNICIPALES PARA AYUNTAMIENTO DE BURLADA Y EMPRESAS PÚBLICAS.

Las licitadoras que han presentado oferta han sido las siguientes:

- **Lote 1: Daños Materiales**
 - Mapfre España
 - Axa Seguros Generales
- **Lote 2: Responsabilidad Patrimonial**
 - Mapfre España
 - Axa Seguros Generales
- **Lote 3: Automóviles**
 - Mapfre España
- **Lote 4: Colectivo de Vida y Accidentes**
 - Mapfre Vida
 - Surne Seguros y Pensiones

A continuación pasamos a valorar cada uno de los Criterios de Adjudicación recogidos en el Pliego Regulador.

RESUMEN VALORACIÓN

A continuación, incluimos los cuadros resumen de valoración de las ofertas que en puntos posteriores desarrollaremos.

Lote 1: Daños Materiales

En el lote de Daños Materiales son dos las licitadoras que han presentado oferta:

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A (A28141935)
- AXA SEGUROS GENERALE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (A60917978)

La valoración que han obtenido cada una de ellas, es la siguiente:

- MAPFRE 94,66 puntos
- AXA 65,50 puntos

CRITERIO	PUNTOS	MAPFRE		AXA	
		OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS SOCIALES					
Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad	2,50	Sí	2,50	No	0,00



FIRMADO POR
La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta
Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR
La secretaria/Idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024





FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala
NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA
BURLATA

Expediente 151102P



FIRMADO POR
YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024

Complemento sobre el salario de maternidad y paternidad	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
Implantación horario flexible	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
Formación en materia de igualdad, salud, bienestar...	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS					
Reducción de franquicia todo riesgo	7,00	100,00 €	7,00	0,00 €	0,00
Reducción de franquicia riesgos nominados	20,00	100,00 €	20,00	0,00 €	0,00
INCLUSIÓN DE COBERTURAS					
Inclusión de asistencia de gremios	8,00	Sí	8,00	Sí	8,00
Inclusión gastos complementarios (30.000 €)	5,00	NO	0,00	No	0,00
OFERTA ECONÓMICA	50,00	40.950,00 €	49,66	40.671,83 €	50,00
	100,00		94,66		65,50

Lote 2: Responsabilidad Patrimonial

En el lote de Responsabilidad Patrimonial son dos las licitadoras que han presentado oferta:

- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A (A28141935)
- AXA SEGUROS GENERALE S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (A60917978)

La valoración que han obtenido cada una de ellas, es la siguiente:

- MAPFRE 90,25 puntos
- AXA 80,72 puntos



FIRMADO POR
La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024

CRITERIO	PUNTOS	MAPFRE		AXA	
		OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS SOCIALES					
Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad	2,50	Sí	2,50	No	0,00
Complemento sobre el salario de maternidad y paternidad	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
Implantación horario flexible	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
Formación en materia de igualdad, salud, bienestar...	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
INCREMENTO DE LÍMITES					
Aumento del límite general	3,00	1.500.000,00 €	3,00	2.500.000,00 €	3,00
Aumento límite Patronal	3,00	150.000,00 €	1,00	150.000,00 €	1,00
Aumento límite Perjuicio Patrimonial Puro	3,00	150.000,00 €	3,00	150.000,00 €	3,00



FIRMADO POR
La secretaria/Idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>



FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA
BURLATA

Expediente 151102P

REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS					
Reducción de franquicia general	15,00	600,00 €	15,00	350,00 €	8,75
Reducción de franquicia por obras	8,00	1.500,00 €	8,00	900,00 €	4,80
Reducción de franquicia por perjuicio patrimonial puro	8,00	1.500,00 €	8,00	500,00 €	2,67
OFERTA ECONÓMICA	50,00	37.850,00 €	42,25	31.980,58 €	50,00
	100,00		90,25		80,72

Lote 3: Automóviles

En el lote de Automóviles exclusivamente ha presentado oferta una compañía:
➤ MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A (A28141935)

La valoración que ha obtenido es la siguiente:

- MAPFRE 80,00 puntos

CRITERIO	PUNTOS	MAPFRE	
		OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS SOCIALES			
Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad	2,50	Sí	2,50
Complemento sobre el salario de maternidad y paternidad	2,50	Sí	2,50
Implantación horario flexible	2,50	Sí	2,50
Formación en materia de igualdad, salud, bienestar...	2,50	Sí	2,50
INCLUSIÓN DE GARANTÍAS Y AUMENTO DE LÍMITES			
Reconocimiento de tercero del patrimonio	10,00	NO	0,00
Renuncia de repetición	10,00	NO	0,00
Aumento del límite de libre designación de letrado	10,00	2.000,00 €	10,00
OFERTA ECONÓMICA	60,00	15.500,00 €	60,00
	100,00		80,00



FIRMADO POR
YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR
La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR
La secretaria/Idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>



FIRMADO POR
La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Lote 4: Vida y Accidentes

En el lote de Vida y Accidentes son dos las licitadoras que han presentado oferta:

- MAPFRE VIDA S.A., COMPAÑIA DE SEGURO Y REASEGURO SOBRE LA VIDA HUMANA (A28229599),
- SURNE Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (V48083521)

La valoración que han obtenido cada una de ellas, es la siguiente:

- MAPFRE 83,44 puntos
- SURNE 93,92 puntos



FIRMADO POR
YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024

CRITERIO	PUNTOS	MAPFRE		SURNE	
		OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
CRITERIOS SOCIALES					
Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
Complemento sobre el salario de maternidad y paternidad	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
Implantación horario flexible	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
Formación en materia de igualdad, salud, bienestar...	2,50	Sí	2,50	Sí	2,50
PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS					
Participación en Beneficios en Vida	20,00	51,85%	20,00	46,75%	18,03
Participación en Beneficios en Accidentes	10,00	34,00%	10,00	20,00%	5,88
OFERTA ECONÓMICA	60,00	54.827,02 €	43,44	39.696,60 €	60,00
	100,00		83,44		93,92



FIRMADO POR
La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR
La secretaria/Idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024





FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 151102P

OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Según establece la cláusula 4 del Pliego Regulador del Contrato, se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando la oferta de la licitadora supere en 30 puntos para los Lotes I, II y III y 40 puntos para el Lote IV de bajada el presupuesto de licitación.

Cuando esto ocurra, y antes de ser rechazada, se deberá seguir lo establecido en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, que establece que *“cuando se presente una oferta anormalmente baja que haga presumir que no va a ser cumplida regularmente, antes de rechazar la oferta se comunicará dicha circunstancia a la persona afectada para que en el plazo de cinco días presente la justificación que considere oportuna”*.

En el **Lote IV, SURNE ha presentado una bajada del presupuesto de licitación del 43,29 %**, por lo que proponemos a la Mesa de Contratación que se comunique a la licitadora SURNE Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (V48083521) dicha circunstancia para que presente la justificación que considere oportuna.



FIRMADO POR

YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta
Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 12 de 22



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

LOTE 1: DAÑOS MATERIALES

1. Criterios sociales

Respecto a los Criterios Sociales se valorará con hasta un máximo de 10 puntos las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que la persona licitadora se comprometa a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el siguiente desglose:

1.1. Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad.

Con este criterio de valoración, se puntúa con 2,50 puntos la inclusión de un permiso adicional de maternidad y paternidad, y con cero puntos a la licitadora que no la ofrezca.

MAPFRE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

AXA, por el contrario, **no ofrece esta mejora**, por lo que le corresponden **0,00 puntos**.

1.2. Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad.

De igual forma que en el punto anterior, se valorará con 2,50 puntos a la licitadora que ofrezca un complemento salarial en supuestos de maternidad y/o paternidad, y a las licitadoras que no lo ofrezcan, cero punto.

MAPFRE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

AXA también ofrece esta mejora, por lo que le corresponde los **2,50 puntos**.

1.3. Implantación de un horario flexible.

Se valorará con 2,50 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

MAPFRE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

AXA también ofrece esta mejora, por lo que le corresponde los **2,50 puntos**.

1.4. Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc.

Se valorará con 2,50 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

MAPFRE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

AXA también ofrece esta mejora, por lo que le corresponde los **2,50 puntos**.



FIRMADO POR

YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta
Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 151102P

2. Reducción de franquicias

En cuanto a reducción de franquicias, se valora la reducción de las dos franquicias que se recogen en el Pliego Técnico.

2.1. Reducción de la franquicia de Todo Riesgo.

Se valora con 7,00 puntos la oferta que presente la mayor reducción de la franquicia, valorando el resto de ofertas proporcionalmente a ésta, correspondiendo cero puntos a la oferta que no presente una reducción de franquicia.

MAPFRE ofrece una reducción de 100,00 € la franquicia de 600,00 € que se incluye en el pliego técnico, dejando la franquicia en 500,00 €.

Puesto que es la licitadora que más reducción ofrece, le corresponden lo **7,00 puntos**.

AXA no ofrece reducción de franquicia, por lo que le corresponde **0,0 puntos**.

2.2. Eliminación de la franquicia en las coberturas distintas al todo riesgo y lunas.

El sistema de valoración de este criterio es otorgar 20,00 puntos a la licitadora que ofrezca la mayor reducción de la franquicia y el resto, de forma proporcional, salvo que una licitadora ofrezca la eliminación de la franquicia, lo que le correspondería los 20,00 puntos y al resto de licitadoras que no hayan eliminado la franquicia, le correspondería 0,00 puntos.

MAPFRE ofrece una reducción de 100,00 € en la franquicia. Puesto que Axa no ha eliminado la franquicia, y Mapfre ha sido la licitadora que más reducción de la franquicia ha ofrecido de las dos licitadoras, le corresponden los **20,00 puntos**.

AXA no ofrece ni eliminación ni reducción de la franquicia, por lo que le corresponde **0,00 puntos**.

3. Inclusión de coberturas

Mediante este criterio de valoración se otorga el 100% de los puntos a la licitadora que ofrezca la mejora y cero puntos a la licitadora que no la ofrezca.

3.1. Inclusión de la garantía de Asistencia, para el envío de gremios propios

La inclusión de esta garantía se valora en 8,00 puntos.

MAPFRE incluye esta mejora, por lo que le corresponden los **8,00 puntos**.

AXA ofrece, de igual manera, esta garantía, por lo que le corresponden los **8,00 puntos**.

3.2. Inclusión de la cobertura de gastos complementarios de mantenimiento del servicio

Se otorgan 5,00 puntos a la licitadora que ofrezca esta garantía con una suma asegurada de 30.000,00 € y con cero puntos a la licitadora que no la incluya en su oferta.

MAPFRE no ofrece esta mejora, por lo que le corresponden **0,00 puntos**.

AXA no ofrece esta garantía, por lo que le corresponde **0,00 puntos**.

4. Reducción de precio



FIRMADO POR

YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesa
Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 14 de 22



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 151102P

Se puntúa con hasta 50,00 puntos las mayor reducción de precio respecto a los 41.000,00 €, aplicando la siguiente fórmula:

Precio mínimo ofertado x 50

Valoración criterio precio: -----

Precio ofertado

MAPFRE ofrece una prima de seguro de 40.950,00 € (reducción del 0,12 %).

Axa ofrece una prima de seguros menor, de 40.671,83 € (reducción del 0,80 %).

Ninguna de las licitadoras ha presentado oferta anormalmente baja.

Aplicando la fórmula correspondiente, a **Mapfre** le corresponde **49,66 puntos**

Axa, por el contrario, le corresponde los **50,00 puntos** al ser la licitadora que mejor oferta presenta.

LOTE 2: RESPONSABILIDAD CIVIL / PATRIMONIAL

1. Criterios sociales

Respecto a los Criterios Sociales se valorará con hasta un máximo de 10 puntos las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que la persona licitadora se comprometa a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el siguiente desglose:

1.1. Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad.

Con este criterio de valoración, se puntúa con 2,50 puntos la inclusión de un permiso adicional de maternidad y paternidad, y con cero puntos a la licitadora que no la ofrezca.

MAPFRE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

AXA, por el contrario, no ofrece esta mejora, por lo que le corresponden **0,00 puntos**.

1.2. Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad.

De igual forma que en el punto anterior, se valorará con 2,50 puntos a la licitadora que ofrezca un complemento salarial en supuestos de maternidad y/o paternidad, y a las licitadoras que no lo ofrezcan, cero punto.

MAPFRE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

AXA también ofrece esta mejora, por lo que le corresponde los **2,50 puntos**.

1.3. Implantación de un horario flexible

Se valorará con 2,50 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.



FIRMADO POR

YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta
Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 15 de 22



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 151102P

MAPFRE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

AXA también ofrece esta mejora, por lo que le corresponde los **2,50 puntos**.

1.4. Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc.

Se valorará con 2,50 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

MAPFRE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

AXA también ofrece esta mejora, por lo que le corresponde los **2,50 puntos**.

2. Incremento de límites

Por este criterio, se otorgarán hasta 9 puntos el incremento de tres límites concretos con 3 puntos cada uno. Serían los siguientes:

2.1. Incremento del límite general por siniestro y por periodo de seguro

Se asignará un punto por cada 500.000 euros de incremento de la suma asegurada.

Mapfre ha ofrecido un aumento del límite general en 1.500.000,00 € por lo que le corresponde los **3,00 puntos** posibles.

Axa ofrece un aumento de 2.500.000,00 €. Puesto que el aumento mayor que es posible valorar son el incremento de 1.500.00,00 €, a esta licitadora le corresponde los **3,00 puntos**.

2.2. Incremento del límite por víctima en patronal

Se asignará un punto por cada 100.000 euros de incremento en el límite asegurado.

Mapfre ha ofrecido un aumento del límite en la Responsabilidad Patronal de 150.000,00 € por lo que le corresponde **1,00 punto**, ya que no es posible valorar fracciones de aumento distintos a 100.000,00 €.

Axa ofrece el mismo aumento de 150.000,00 € por lo que también le corresponde **1,00 punto**.

2.3. Incremento del límite en Perjuicio Patrimonial Puro

Se asignará un punto por cada 50.000 euros de incremento en el límite asegurado asegurada.

Mapfre ha ofrecido un aumento del límite de la cobertura del Perjuicio Patrimonial Puro de 150.000,00 € por lo que le corresponde los **3,00 puntos** posibles.

Axa ofrece un aumento de 150.000,00 € por lo que también le corresponde los **3,00 puntos**.

3. Reducción de franquicias

El pliego técnico incluye tres franquicias distintas. Mediante este criterio de valoración se otorgará el 100% de los puntos a la licitadoras que ofrezca la mayor reducción de la franquicia y al resto, de manera proporcional.



FIRMADO POR

YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta
Zardoya
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 16 de 22



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 151102P

3.1. Reducción de franquicia general

Para esta franquicia, se otorgarán hasta 15 puntos por la reducción de los 600,00 € de franquicia que se incluye en el pliego.

Mapfre ha ofrecido la reducción del 100% de la franquicia, por lo que le corresponde los **15,00 puntos**.

Axa ofrece una reducción de 350,00 € en la franquicia general, por lo que le corresponde **8,75 puntos**.

3.2. Reducción de franquicia por daños causados por obras

Para esta franquicia, se otorgarán hasta 8 puntos por la reducción de la franquicia de 1.500 € del pliego técnico.

Mapfre ha ofrecido la reducción del 100% de la franquicia, por lo que le corresponde los **8,00 puntos**.

Axa ofrece una reducción de 900,00 € en esta franquicia, por lo que le corresponde **4,80 puntos**.

3.3. Reducción de franquicia en Perjuicio Patrimonial Puro

Para esta franquicia, se otorgarán hasta 8 puntos por la reducción de la franquicia de 1.500 € del pliego técnico.

Mapfre ha ofrecido la reducción del 100% de la franquicia, por lo que le corresponde los **8,00 puntos**.

Axa ofrece una reducción de 500,00 € en esta franquicia, por lo que le corresponde **2,67 puntos**.

4. Reducción de precio

Se puntuará con hasta 50,00 puntos la mayor reducción de precio respecto a los 43.000,00 €, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Valoración criterio precio: } \frac{\text{Precio mínimo ofertado} \times 50}{\text{Precio ofertado}}$$

MAPFRE ofrece una prima de seguro de 37.850,00 € (reducción del 11,98 %).

Axa ofrece una prima de seguros menor, de 31.980,58 € (reducción del 25,63 %).

Ninguna de las ofertas adolece de baja temeraria según el Pliego Regulador.

Aplicando la fórmula correspondiente, a **Mapfre** le corresponde **42,25 puntos**

Axa, por el contrario, le corresponde los **50,00 puntos** al ser la licitadora que mejor oferta presenta.



FIRMADO POR

YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta
Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 17 de 22



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 151102P

LOTE 3: SEGURO DE AUTOMÓVILES

1. Criterios sociales

Respecto a los Criterios Sociales se valorará con hasta un máximo de 10 puntos las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que la persona licitadora se comprometa a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el siguiente desglose:

1.1. Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad.

Con este criterio de valoración, se puntúa con 2,50 puntos la inclusión de un permiso adicional de maternidad y paternidad, y con cero puntos a la licitadora que no la ofrezca.

MAPFRE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

1.2. Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad.

De igual forma que en el punto anterior, se valorará con 2,50 puntos a la licitadora que ofrezca un complemento salarial en supuestos de maternidad y/o paternidad, y a las licitadoras que no lo ofrezcan, cero punto.

MAPFRE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

1.3. Implantación de un horario flexible

Se valorará con 2,50 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

MAPFRE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

1.4. Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc.

Se valorará con 2,50 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

MAPFRE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

2. Inclusión de garantías y aumento de límites

Se valorará con hasta 30 puntos la inclusión de garantías o aumento de límites:

2.1. Inclusión del reconocimiento como terceros al patrimonio municipal

Se valorará con 10 puntos a la licitadora que la ofrezca y con cero puntos a la licitadora que no la ofrezca.

MAPFRE no ofrece esta mejora por lo que le corresponden los **0,00 puntos**.



FIRMADO POR

YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesa
Zaridoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 151102P

2.2. Renuncia por parte de la compañía de repetición contra el Ayuntamiento

Se valorará con 10 puntos a la licitadora que ofrezca la renuncia de repetición frente al Ayuntamiento por exclusiones del Seguro Obligatorio del Automóvil, por los hechos imputables al conductor del vehículo asegurado (conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas, tóxicos o estupefacientes).

A la licitadora que no la ofrezca, le corresponderán cero puntos.

MAPFRE no ofrece esta mejora por lo que le corresponden los **0,00 puntos**.

2.3. Aumento del límite en libre elección de Abogado

Se otorgarán los 10 puntos a la licitadora que ofrezca el mayor aumento de límite de la libre designación de abogado en la cobertura de reclamación de daños, valorando el resto de ofertas de manera proporcional.

Obtendrá cero puntos la licitadora que no ofrezca aumento de límite.

Mapfre ofrece un aumento de 2.000,00 € que por ser la única licitadora, la corresponden los **10,00 puntos**.

3. Reducción de precio: 60 puntos.

Se puntúa con hasta 60,00 puntos la mayor reducción de precio respecto a los 16.000,00 €, aplicando la siguiente fórmula:

Precio mínimo ofertado x 60

Valoración criterio precio: -----

Precio ofertado

MAPFRE ofrece una prima de seguro de 15.500,00 € (reducción del 13,13 %), por lo que no cae en baja temeraria, y por ser la única licitadora, le corresponden los **60,00 puntos**.

LOTE 4: SEGURO DE VIDA Y ACCIDENTES

1. Criterios sociales

Respecto a los Criterios Sociales se valorará con hasta un máximo de 10 puntos las medidas concretas de conciliación entre la vida personal, laboral y familiar que la persona licitadora se comprometa a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato y que mejoren los mínimos establecidos en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con el siguiente desglose:

1.1. Periodo adicional de permiso de maternidad y paternidad.

Con este criterio de valoración, se puntúa con 2,50 puntos la inclusión de un permiso adicional de maternidad y paternidad, y con cero puntos a la licitadora que no la ofrezca.

MAPFRE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.



FIRMADO POR

YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta
Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 19 de 22



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 151102P

SURNE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

1.2. Complemento sobre el salario en maternidad y/o paternidad.

De igual forma que en el punto anterior, se valorará con 2,50 puntos a la licitadora que ofrezca un complemento salarial en supuestos de maternidad y/o paternidad, y a las licitadoras que no lo ofrezcan, cero punto.

MAPFRE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

SURNE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

1.3. Implantación de un horario flexible

Se valorará con 2,50 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

MAPFRE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

SURNE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

1.4. Formación en materia de igualdad, salud, bienestar, etc.

Se valorará con 2,50 puntos a la licitadora que ofrezca esta mejora, y con cero puntos a la que no la ofrezca.

MAPFRE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

SURNE sí ofrece esta mejora del periodo adicional de permiso, por lo que le corresponden los **2,50 puntos**.

2. Participación en beneficios

Se valora con hasta 30 puntos la inclusión de una Participación en Beneficios por siniestralidad siempre que la misma no se oferte como reajuste de prima y/o sujeta a la renovación de los contratos.

Se otorgarán la totalidad de los puntos a la oferta que presente un mayor porcentaje de devolución de prima siempre que éste no sea inferior a un 15%, valorando el resto de las ofertas proporcionalmente a ésta.

2.1. Participación en Beneficios en la póliza de vida

Se valorará con 20 puntos el ofrecimiento del mayor porcentaje real de Participación en Beneficios ofrecido en la Póliza de Vida

MAPFRE ofrece una fórmula de participación en beneficios del 61% del 85% de la prima neta menos siniestros, lo que supone una participación en beneficios real del 51,85%



FIRMADO POR

YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta
Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR

La secretaria/dazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 20 de 22



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 151102P

SURNE ofrece una fórmula de participación en beneficios del 55% del 85% de la prima neta menos siniestros, lo que supone una participación en beneficios real del 46,75%

Puesto que **Mapfre** ha sido la licitadora que mejor porcentaje de participación en beneficios ha ofrecido, le corresponden los **20,00 puntos**.

Por el contrario, a **Surne**, le corresponde, aplicando la valoración proporcional, **18,03 puntos**

2.2. Participación en Beneficios en la póliza de vida

Se valorará con 10 puntos el ofrecimiento del mayor porcentaje real de Participación en Beneficios ofrecido en la Póliza de Accidentes

MAPFRE ofrece una fórmula de participación en beneficios del 40% del 85% de la prima neta menos siniestros, lo que supone una participación en beneficios real del 34,00%

SURNE ofrece una fórmula de participación en beneficios del 40% del 50% de la prima neta menos siniestros, lo que supone una participación en beneficios real del 20,00%

Puesto que **Mapfre** ha sido la licitadora que mejor porcentaje de participación en beneficios ha ofrecido, le corresponden los **10,00 puntos**.

Por el contrario, a **Surne**, le corresponde, aplicando la valoración proporcional, **5,88 puntos**

3. Reducción de precio

Se puntúa con hasta 60,00 puntos la mayor reducción de precio respecto a los 70.000,00 €, aplicando la siguiente fórmula:

Precio mínimo ofertado x 60

Valoración criterio precio: -----

Precio ofertado

MAPFRE ofrece una prima de seguro de 54.827,02 € (reducción del 21,68 %).

SURNE ofrece una prima de seguros menor, de 39.696,60 € (reducción del 43,29 %).

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Jesús Garralda Oteiza

Director Oficina de Pamplona

Aon Risk Solutions

+34.948 240 050

+34 619 011 854

Rafael Laguillo García-Pelayo

Gestor del contrato

Aon Risk Solutions

+34.948 240 050

+34 619 425 959



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta
Zardoya
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>

Pág. 21 de 22



FIRMADO POR

La alcaldesa/alkatea Berta Arizkun Gonzalez
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



Ayuntamiento de Burlada
Burlatako Udala

NIF: P3126600J

ÁREA SECRETARÍA BURLADA / IDAZKARITZA ARLOA BURLATA

Expediente 151102P

rafael.laquillo@aon.es

Acerca de Aon:

Aon plc (NYSE: AON) existe para dar forma a las mejores decisiones, para proteger y enriquecer la vida de las personas en todo el mundo. Nuestros profesionales ofrecen a nuestros clientes en más de 120 países y soberanías asesoría y soluciones que les aportan la claridad y la confianza para tomar las mejores decisiones con el fin de proteger y hacer crecer su negocio. Para conocer más visita nuestra plataforma de contenidos [NOA](#).

© Aon plc 2022. Todos los derechos reservados.

www.aon.com



FIRMADO POR

YOLANDA ALVAREZ LOPEZ
DIRECTOR/A RECURSOS HUMANOS
27/08/2024



FIRMADO POR

La interventora / Kontuhartzailea Edurne Ayesta
Zardoya
El Ayuntamiento Burlada / Burlatako Udala
27/08/2024



FIRMADO POR

La secretaria/Idazkaria, SILVIA GONZALO ETXARRI
Ayuntamiento de Burlada / Burlatako udala
27/08/2024



BURLADA / BURLATA

Código Seguro de Verificación: 7VAA ADTX W7XY 2UHX A3FE

ACTA Nº 2 SOBRE B-C SEGUROS - SEFYCU 91469

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.burlada.es/>